

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 2018-00282

Demandante: IVÁN DARÍO GIRALDO ARIAS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –POLICÍA
NACIONAL

REPARACIÓN DIRECTA

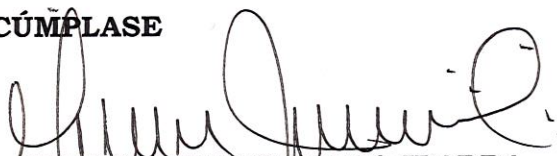
Ingresa el proceso al Despacho de conformidad con el informe secretarial que antecede, observándose que la Fiscalía 01 Seccional de Indagación de Funza, Fiscalía General de la Nación, mediante Oficio No. 2019-516 de fecha 14 de agosto de 2019 no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho. Razón por la cual, se reiterará **POR SEGUNDA VEZ** el oficio No. 2019-516 de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a la Fiscalía 01 Seccional de Indagación de Funza, Fiscalía General de la Nación (fl.208), advirtiéndole que es su deber colaborar con la administración de justicia, en consecuencia, cumpla con lo requerido por este Despacho y de respuesta sin dilación alguna, so pena que incurra en desacato a decisión judicial (artículo 44 del C. G. P numeral 3).

Ante tal circunstancia, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO.- POR SECRETARÍA, reitérese **POR SEGUNDA VEZ** el oficio No. 2019-516 de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a la Fiscalía 01 Seccional de Indagación de Funza, Fiscalía General de la Nación (fl.208), advirtiéndole que es su deber colaborar con la administración de justicia, en consecuencia cumpla con lo requerido por este Despacho y de respuesta sin dilación alguna, allegándolo al correo electrónico jadmin02fac@notificacionesrj.gov.co, so pena que incurra en desacato a decisión judicial (artículo 44 del C. G. P numeral 3).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

LCCF

República de Colombia		
Rama judicial del poder público		
Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del Circuito		
Judicial de Facatativá		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°	15	
DE HOY	17 DE JULIO	DE 2020
EL SECRETARIO,	